

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 13363** *PROMOCIONS INMOBILIARIES SANT ROC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TIVIC GRUP, S.L.
NOVA DALCI, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad denominada Promocions Inmobiliaries Sant Roc, S.L., celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, que se extingue mediante su disolución sin liquidación y con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, que se denominarán Tivic Grup, S.L. y Nova Dalci, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Granollers, 7 de noviembre de 2013.- La Administradora solidaria, doña María Dolors Civit Gesa.

ID: A130062840-1